

La Nutrición del lactante, la Niña y el Niño pequeño

La recomendación nutricional de la Organización Mundial de la Salud y Unicef, a la que adhiere la Sociedad Argentina de Pediatría es la **lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y luego continuada hasta los dos años o más con la incorporación de alimentos adecuados y nutritivos.**

La Organización Mundial de la Salud establece el **Código de Sucedáneos de la Leche Materna** para proteger la lactancia materna de la publicidad y comercialización inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños.

Los sucedáneos de la leche materna son alimentos presentados como sustitutivo parcial o total de la leche materna, sean o no adecuados para ese fin.

El Código tiene por objetivo contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando éstos sean necesarios, sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.

El Código se aplica a todos los productos que se comercializan para reemplazar la leche materna. Estos incluyen fórmulas, otras leches, alimentos infantiles, tés o jugos. Y también se aplica a los biberones y tetinas.

El Código también protege a los bebés que son alimentados artificialmente, al exigir que las etiquetas lleven las advertencias e instrucciones necesarias para su preparación y uso seguros. Además, el Código garantiza que la elección de los productos se realice sobre la base de una indicación médica independiente y no a través de la influencia comercial.

La información facilitada por los fabricantes y los distribuidores a los profesionales de la salud en relación a las fórmulas lácteas debe limitarse a datos científicos y objetivos y no suscitará la creencia de que la alimentación con biberón es equivalente o superior a la lactancia natural y no deben utilizarse imágenes o textos que puedan idealizar el uso de sucedáneos de la leche materna.